

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia de Orense con atenta comunicacion de 2 del actual, se ha servido remitirnos el Boletin Oficial de dicha provincia correspondiente al 1.º de Febrero último, en el que se hallan insertas varias circulares relativas al tratamiento y aplicacion del azufre para combatir el Oidium, que por su grande importancia é interés público publicamos en el Boletin de esta Diócesis accediendo á los ruegos del referido Sr. Gobernador. = Dice así:

SECCION DE FOMENTO.

La junta de Agricultura Industria y Comercio de esta provincia me ha dirigido con fecha de hoy la comunicacion siguiente: = «Esta Junta se ha enterado detenidamente de las comunicaciones de V. S. fechas 24 y 25 del actual, acompañando las contestaciones recibidas de los señores Gobernadores de las provin-

cias de Leon, Gerona y Barcelona por consecuencia del informe que V. S. se sirvió reclamarles acerca de los procedimientos empleados en sus respectivas provincias en el tratamiento de la vid para combatir el Oidium, que hasta ahora hayan ofrecido mas eficaces y generales resultados. Los interesantes datos que desde luego ofrecen los enunciados informes y muy particularmente el evacuado por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona, asi como tambien los demás documentos remitidos por la digna Autoridad superior de la misma provincia, vienen á sancionar con el autorizado fallo de personas tan competentes las opiniones que esta corporacion hace tiempo abrigaba, y que esclarecieron y determinaron mas y mas las observaciones adquiridas por una Comision de su seno en el exámen práctico verificado en las viñas de los señores Don Narciso Vila y D. Miguel Labarta, á virtud de excitacion de V. S. en comunicacion de 4 de setiembre del año anterior. Desde que la asoladora epidemia del Oidium Tukeri apareció casi simultáneamente en varias zonas del Norte y Medió-

día de España, así como en otras naciones de Europa, propagándose y extendiéndose con asoladora rapidez por los mas ricos y poblados viñedos, muchos han sido los estudios y experimentos verificados por personas y Corporaciones científicas y por ilustrados y celosos propietarios y cultivadores, sin obtener un resultado apenas satisfactorio. Empero, con el transcurso del tiempo y la experiencia adquirida se percibe hoy bastante precisamente al través de la multitud y diversidad de métodos, un principio ó por lo menos un hecho constante; que la aplicación del azufre á las cepas epidemiadas, por mas que haya divergencia en el tratamiento y en la preparación del mineral, ya en flor, ya en terron ó en canutillo, es el preservativo de mas resultados y seguramente el mas eficaz para combatir el Oidium. Este hecho constante, en medio de diversidades de un órden secundario, hace renacer una consoladora esperanza y alienta el ánimo abatido, para que con entera fé y firme voluntad vuelvan sus ojos nuestros labradores á sus abandonadas viñas, emprendan desde ahora con mas esmero que nunca sus labores ordinarias y se preparen á emplear el azufre oportunamente para preservar la vid y á repetir las aplicaciones si á pesar de esto se presentaren algunos síntomas epidémicos para combatirlos. Y á fin de formar ó fortalecer la convicción de los cultivadores é ilustrarles acerca del mas acertado uso de dicho preservativo, cree la Junta muy oportuno que V. S. se sirva disponer la inmediata publicación en el Boletín oficial de la provincia, no solo del razonado informe de su compañera de Barcelona, sino que tambien del evacuado por el Instituto catalán de San Isidro y de los dos artículos insertos en la acreditada *Revista* que dá á luz el mismo Instituto, al propio tiempo que se publiquen las contestaciones de las Gobernadores de Gerona y Leon. Pero esto no es bastante, y lo re-

conocerá sobradamente la celosa Autoridad de V. S. se hace preciso que por aquellos medios mas oportunos que su ilustración le sugiera y con la brevedad posible que lo avanzado de la estación reclama, se asegure el acopio suficiente de azufre para responder á la demanda de nuestros labradores; y tambien será conveniente que V. S. se sirva reclamar del señor Gobernador de Barcelona el envío de un azafrador de que fueron inventores los señores Quin y Franch, á fin de que sirva de muestra ó modelo para un pedido en gran escala, ó para que nuestros artífices puedan construirlos. La Junta se limita por ahora á someter al juicio de V. S. estas indicaciones, sin perjuicio de ampliarlas ó dirigir otras nuevas á lo sucesivo, contando como cuenta con la benevolencia con que su celosa Autoridad acoge siempre cuanto se dirige al mejor servicio é interés público.»

Y conformándome en un todo con las juiciosas apreciaciones de tan ilustrada Corporación, y con lo que en su consecuencia se sirve proponerme, he dispuesto se inserte la anterior comunicación en este periódico oficial para su debida publicidad, igualmente que los demas documentos que en la misma se mencionan, recomendando su detenida lectura á los Ayuntamientos de la provincia y que procuren ilustrar y dirigir la opinion de sus convecinos sobre tan importante asunto.

Al propio tiempo encargo á los señores Alcaldes que tan luego como reciban esta circular, convoquen á sus respectivos Ayuntamientos con objeto de que elijan una Comisión de su seno que bajo su presidencia y en relacion con los pedáneos, é invitando á algunos señores Párrocos y personas particulares de ilustración y celo reconocidos para que se asocien á la misma, se ocupen especialmente de los trabajos que con referencia al mencionado objeto les iré sucesivamente encomendando, siendo desde luego el pri-

mero el que formen por cálculo aproximado, y me remitan estas Juntas con la posible brevedad, lo mas tarde dentro del término de doce dias, una nota expresiva de las cavaduras de viñedo existentes en sus distritos y del número de arrobas de azufre que podrá necesitarse en el mismo para su aplicacion á las cepas, siguiendo el método recomendado en la *Revista del Instituto Agrícola Catalan Orense* 28 de Enero de 1862. = *Francisco Javier Camuño* •

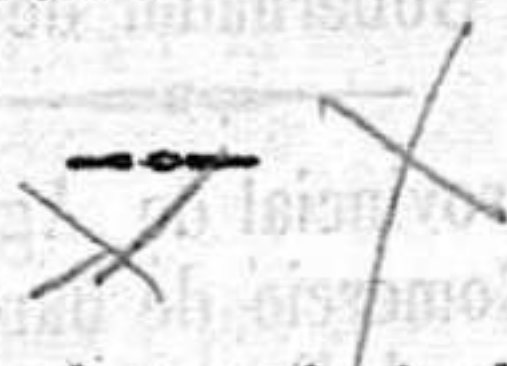
DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

Gobierno de la provincia de Gerona. — Seccion de Fomento = La aplicacion de azufre es el medio generalmente adoptado en esta provincia para combatir la enfermedad de la vid llamada *Oidium Tuckeri*, y esta practica se va extendiendo y propagando cada vez mas atendido el favorable y seguro resultado que obtienen con ella los labradores y propietarios inteligentes; pudiendo asegurar á V. S. muy positivamente que cuando se emplea con el correspondiente método y en las estaciones oportunas, tres veces al año, no faltando á los viñedos las labores correspondientes, obtiene un seguro éxito devolviendo la completa produccion á plantaciones que no reunian un solo grano de uva sano.

Omito entrar en detalles que contendrá el informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, puesto que este no se hará esperar y que dará á la de esa provincia el suficiente tiempo para ponerlo en práctica, sirviendole este aviso previo para la adquisicion de azufre ó flor de azufre que es la que hasta este último año se ha usado, si así lo estima de luego conveniente.

Tengo el gusto de manifestarlo á V. S. por contestacion á su atenta comunicacion de 4 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Gerona 15 de enero de 1862 = José de Urbistondo. = Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense.



Gobierno de la provincia de Leon — Seccion de Fomento — Tan pronto como se recibió su atenta comunicacion fecha 5 de diciembre último, se reunió la Junta de Agricultura y revisó el expediente concerniente á los ensayos hechos por el profesor de Agricultura don Antonio Blanco Fernandez en esta provincia: de él resulta, que reconocidos gran parte de los viñedos del Ayuntamiento de Villafranca, destruidos casi por completo por el *Oidium Tuckeri*, procedió á operar algunas vides en diferentes puntos, las cuales se conservaron limpias por mucho tiempo, y algunas que conservaron señales de dicha enfermedad, su intensidad fue mucho menor que en las demas que no fueron operadas; pero desgraciadamente, aun cuando se resistieron por mucho tiempo á la invasion, es el resultado, que pedido nuevamente informe con motivo de su citada comunicacion, el Alcalde de Villafranca manifiesta que fueron invadidas aunque con menos fuerza, brotando, con mayor lozanía que las demas en que no se hicieron ensayos.

En cuanto á los medios empleados por los particulares, son tan escasos, que á excepcion de la aplicacion del azufre, puede asegurarse que no ofrecen ningun verdadero interés, y lo único que ha producido resultados satisfactorios es la perforacion horizontal de la vid al empezar á correr la savia, llenando el hueco resultante de dicha operacion con la flor de azufre; por este medio indudablemente se consigue la destruccion de tan terrible plaga, que debe sufrir mucho aquella en sus condiciones vitales.

Es cuanto puedo decir sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.
=Leon 7 de enero de 1862 =Genaro
Alas. =Sr. Gobernador de Orense.

Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona. =Esta Junta al dar el dictamen que le pide su compañera de la provincia de Orense acerca de los procedimientos empleados en el tratamiento de la vid para combatir el *Oidium* que hasta ahora hayan ofrecido mas eficaces y generales resultados, ha de manifestar ante todo que desde la aparicion de la citada epidemia en Cataluña, se hizo un deber de estudiarlo en sus causas, de seguirla en sus efectos y de apreciar en la generalidad la importancia de los medios que se han empleado para curarla

Por esta razon y sin que se atribuya á falta de modestia por parte de esta Junta el informe que suscribire podrá tener, si no cierta autoridad, al menos un caracter histórico por las observaciones practicadas por algunos de sus individuos, por la experiencia de las repetidas comisiones que le ha delegado el Gobierno, y sobre todo por los diferentes sistemas curativos que ha visto ensayar en el pais desde que se padece el *oidium*.

La corporacion que informa, reconociendo que es poco apreciada aun y quizas desconocida una enfermedad que en pocos años ha atacado á la vez todos los viñedos de Europa, que no ha perdonado clima ni region, que apenas ha dejado en salvo muy limitadas comarcas, que ha sembrado la perturbacion y la alarma en todos los paises vinícolas, comprende que ha de ser ocasionada necesariamente por una causa muy general, siguiéndose de aqui que el *oidium* que combatimos sea mas bien un efecto.

Esta proposicion no es tan gratuita que no pueda defenderse.

Por muy cierto que sea que la multiplicacion de las plantas microscópicas es prodigiosa, dando por sentado que la parásita que constituye la epidemia que nos ocupa opere tres ó mas generaciones cada año, aun asi es difícil concebir como en tan poco tiempo han podido hacerse esas inmensas creaciones, como han podido inocularse dentro de las vides esa crecida suma de semillas, que trasformadas en hongos han destruido las ojas, los tallos y aun los frutos.

Luego es muy lógico pensar que el *oidium* es un efecto y que las causas que lo ocasionan existen en esfera elevada, consistiendo tal vez en un desequilibrio de la atmósfera (en sus fluidos imponderados) que perturbando las funciones de la vid, produzca por resultado la desorganizacion de las partes tallosas y aun del mismo fruto, dando nacimiento y origen á las parásitas por la transformacion de la materia organizada.

De aquí tal vez el que no hay an sabido ponerse todavia de acuerdo los naturalistas que se han ocupado de esta enfermedad, pensando los mas que sea ocasionada por un hongo, mientras que otros han creído que lo era por un insecto.

En opinion de esta Junta todos podrán tener razon, porque es posible que la transformacion de la materia organizada produzca resultados diferentes segun el modo de obrar de los agentes exteriores.

Ha sucedido con el *oidium* lo que sucede con todas las epidemias que atacan á las plantas, con las epizootias de los ganados, y aun con las enfermedades que afijen á la vez á un gran número de individuos de la especie humana. Mientras que los encargados de curarlas discurren sobre las causas del mal; mientras que los prácticos ensayan los sistemas mas racionales de aminorarlo y combatirlo, la enfermedad pasa cual mano de hierro sobre los seres que ataca, y pone de mani-

fiesto á la vez que la importancia del mal, el alto poder de la Providencia.

No debe, pues, maravillarnos que se hayan adoptado tantos medios preservativos; desde que esa influencia especial se ha dejado sentir sobre nuestras viñas, y los que crean que la causa de esa enfermedad nueva y misteriosa esta esparcida en la atmósfera, no esperen una solución plausible hasta que desaparezca totalmente ó pierda siquiera su actividad la influencia á que nos hemos referido.

Sin embargo la prudencia aconseja que á pesar de no haber sido completo el efecto de los medios que se han empleado hasta el presente para detener el curso de este azote terrible, debemos echar mano de los que la práctica enseña como mas ventajosos y económicos.

Muchas han sido las materias que se han empleado para preservar á las viñas del *oidium* y se han ensayado los métodos de cultivarlas de un modo diferente de los de hasta hoy dia. Pero es preciso confesar que el azufre solamente ha podido calmar la fuerza de esta epidemia, cuando se ha aplicado en momentos oportunos y con inteligencia.

El Instituto agrícola catalan de San Isidro, que ha sido consultado tambien por la Junta provincial de agricultura, industria y comercio de Orense, ha publicado en su Revista las ventajas del azufre y el modo de aplicarlo en las viñas. El Instituto agrícola catalan, á cuya asociación nadie acude inutilmente, se hace un deber de remitir á la Junta de Orense un número de la expresada Revista dando con este acuerdo un testimonio del interés que le merece la riqueza rústica de las demas provincias.

A este escrito no puedē la Junta que informa, añadir mayor autoridad. El azufre es el antídoto por excelencia, reconocido hasta hoy dia; sin entrar en la discusión de si su virtud es ó no preservativa, debe aconsejar a su compañera de Oren-

se que lo preconice tan alto como sea posible, y que aconseje á los cultivadores que lo reciban con confianza. Todos los restantes medios empleados no pueden compararse con el azufre, mayormente cuando su baratura y la facilidad de aplicarlo lo hacen aceptable para todos los países.

Por lo demas y por muy oscuro que sea el origen de esta epidemia, no perdamos el valor. Continuemos con perseverancia nuestras observaciones, y confiamos en que la ciencia y la industria del hombre pondrán fin á tantos desastres.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de enero 1862.—El Vicepresidente, A. Gusi.—El Secretario general, Francisco Llopez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense, Presidente de la Junta provincial de agricultura, industria y comercio de dicha ciudad.

Instituto agrícola catalan de S. Isidro. —Comision Directiva —Excmo. Señor: Enterada esta Comision Directiva del atento oficio en que V. E. se sirve trasladarle el del Sr Gobernador de la provincia de Orense, á cerca de los medios empleados con mejor éxito para la curacion de la enfermedad que conocida con el nombre de *Oidium Fuckeri*, sufren las viñas, no puede menos de indicar el azufre como el primero de los remedios hallados hasta el dia, en vista de los excelentes resultados que ha dado en Cataluña y en el extranjero.

Desde que por Real decreto de 3 de febrero de 1854 creyó el Gobierno deber abrir un concurso para la adjudicacion de un premio de 25,000 duros con este objeto, pulularon, si cabe decirlo asi, los inventores de remedios, y no pocos han sido los procedimientos empleados por ellos y presentados á este Instituto, pero sin mas fruto que el del convencimiento que paulatinamente se fué adquiriendo de

la cautela con que debían aceptarse los pomposos ofrecimientos hechos por un oculto espíritu de especulación. Señalóse luego por fortuna entre los agricultores franceses la flor de azufre; y tanto por las memorias, tratados y opúsculos que á la sazón vieron la luz pública, cuanto por los repetidos experimentos que se hicieron de pues en España, hubo de convencerse el Instituto de la bondad del específico, y no ha cesado de recomendarle eficazmente á los cultivadores del país, con las prevenciones necesarias á fin de que se empleara de la manera debida.

Lo mismo cree deber aconsejar ahora á la junta de Agricultura, Industria y Comercio, incluyendo dos números de la Revista que mensualmente publica, en los cuales van insertas algunas observaciones dignas de tenerse en cuenta en concepto del Instituto para que el remedio surta los buenos efectos que son de desear.

Si V. E. se sirve aceptarlos para remitirlos á la expresada Junta, no podrá menos esta Comisión directiva de complacerse por ello con la esperanza de que quizás así pueda contribuir en algun modo á mejorar la suerte de los cosecheros vinícolas de una de nuestras provincias hermanas.

Dios guarde á V. E. muchos años
Barcelona 9 de enero de 1862.—El Presidente, Marques de la Cuadra.—P. A. de la C. D., el Vocal Secretario, Andrés de Ferran.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—Es copia.—Llasera.

Artículo de la Revista agrícola del Instituto de S. Isidro insertos en los números 6 y 8,

(Artículo 1.º)

EL AZUFRE.

EMPLEADO COMO MEDIO PARA LA CURACION DE

LA ENFERMEDAD DE LAS VIÑAS.

Ya que la reaparición de la enfermedad de las viñas ha venido este año á suscitar nuevamente el deseo de oponerle un remedio capaz de minorar, si no de contener los devastadores efectos que aquella ha producido en la propiedad vinícola; creemos que nuestros lectores nos agradecerán la indicación de algunas noticias extractadas de los cuadernos que han publicado los Sres. Ouin y Franch, de Paris, y nuestro paisano el Sr. Don Juan Cros, sobre la aplicación del azufre en polvo, medio que sin disputa se ha empleado hasta ahora con los mejores resultados posibles.

Hé aquí los puntos sobre que se halla basada la opinión de los Sres. Ouin y Franch.

PRIMER PUNTO.

El azufre es remedio probado contra la enfermedad de las viñas.

Si la experiencia y sus repetidas lecciones son un argumento para los hombres que saben ver y apreciar los sucesos, ninguna dificultad puede haber en resolver afirmativamente la pregunta. Repetidos ensayos han contrastado privadamente esta verdad, aun en España misma, pero en Francia ha adquirido ya un carácter verdaderamente oficial. El Ministro de Agricultura de aquel imperio creyó conveniente hace algunos años nombrar una comisión especial encargada de examinar los ensayos que se practicáran para estirpar la funesta calamidad en la enfermedad de la viña. Repetidas fueron la pruebas hechas en todos sentidos; pero bien pronto el desengaño desvaneció todas las esperanzas concebidas, hasta tanto que se presentó el medio del rocío de azufre en polvo. Los individuos de la comisión, per-

sonas eminentes y entendidas en el ramo, adverbieron plenamente la excelencia del sistema, y su opinion unánime en este punto se insertó en el *Moniteur des communes*, núm. 16, correspondiente al 13 de abril de 1854, en el cual se siente como principio que el azuframiento es el único medio para combatir el *oidium* con un éxito asegurado. Este documento, dirigido al citado Ministro, lleva la respetable firma del Inspector general de Agricultura, y asegura que en toda la comarca donde se ha ensayado este método curativo, los viñedos presentan un aspecto fertilísimo, á excepcion de los pertenecientes á solos cuatro propietarios, que se negaron á emplear dicho método.

Extraño se hará no obstante que si tan seguro es el éxito se haya propagado tampoco hasta el presente el método curativo de las viñas por el azuframiento. Sin embargo este argumento es bien pronto destruido: Encontrado el remedio, faltaba encontrar el medio de emplearlo. El azuframiento por medio de un fuelle, sistema seguido hasta el presente como mas veloz y económico, traía poquísimas ventajas al cosechero; pues no solo producía un gasto cuantioso de azufre, sino que su empleo importaba un crecido gasto de jornales, superior tal vez á los beneficios que de la curacion de la viña podrán esperarse. Este inconveniente capital, que hacía poco menos que inútil el descubrimiento, ha desaparecido con la aparicion del instrumento azufrador de los Sres. Quin y Franch.

SEGUNDO PUNTO.

¿Cual es la ventaja del azufrador de los Señores Quin y Franch?

La ventaja se desprende á la simple vista y á la mas ligera prueba de instrumento. Consiste este en una especie de cono truncado de hojadelata, en cuyo extremo truncado hay una abertura por don-

de se introduce el azufre en polvo. El extremo opuesto se halla cubierto por una espesa cantida l de hebras de lana, dando paso por entre sus poros al tenue polvillo que como una nube se escapa del azufrador al mas ligero impulso que se le comunique. De aqui resultan cuatro grandes ventajas; la mucha economía de azufre, la impalpabilidad del polvo que se desprende, la facilidad con que cubre el punto atacado, y la rapidez con que la operacion se lleva á cabo, pues cómodamente se ha ensayado en Cataluña que un solo jornalero puede azufrar en un dia sobre mas de dos mil cepas. Las experiencias hechas con el instrumento de los Sres Quin y Franch, en nuestro suelo han comenzado á dar el mismo brillante resultado que en Francia y es tanto mas facil su generalizacion, en cuanto la sencillez del azufrador pone su adquisicion al alcance del mas humilde labrador.

TERCER PUNTO.

¿Qué concepto ha merecido en Francia el azufrador de los Sres. Quin y Franch?

Los testimonios que se han tenido á la vista no pueden ser mas explicitos ni proceder de personas mas autorizadas y de corporaciones mas recomendables. Entre éstos se hallan los dictámenes de la Sociedad Imperial y Central de Agricultura de Paris, la Sociedad de Agricultura y de Comercio de Var, la Sociedad de Agricultura de las Bocas del Rodano, la Sociedad de horticultura de Marsella, el Comicio Agrícola de Toulon, el *Diario de Agricultura práctica*, el *Boletín de la Sociedad central de Agricultura de Herault*, y otras varias notabilidades de la ciencia. Corporaciones científicas y periódicos especiales reconocen la excelencia exclusiva del procedimiento de los Sres Quin y Franch.

El Sr. Gros por su parte explica el azuframiento y el modo de verificarlo con ventaja en los términos siguientes:

«La operacion de azufrar los viñedos, consiste en empolvar con el azufre sublimado todas las partes verdes de la viz, uvas, sarmientos y ojas.

Tres circunstancias son necesarias para asegurar el resultado:

1.^a Se debe verificar luego que aparezca la enfermedad, á fin de evitar que se apodere de la planta.

2.^a Debe renovarse la operacion cada vez que reaparece de nuevo la enfermedad pues si se descuida esto, se ha perdido todo el trabajo.

3.^a La Operacion de azufrar debe practicarse bien, y extenderse sobre las partes verdes de la viz, y no me cansaré de repetir que no basta el azufrar las uvas enfermas, sino que se han de azufrar los troncos verdes, las ojas y el fruto, y en una palabra todo lo que por ser verde puede ser atacado por la enfermedad. Cuando se note que un solo pámpano aparece enfermo, puede darse por seguro que toda la viña está infestada y que se debe azufrar inmediatamente

La base fundamental de esa operacion en las viñas es el verificarla en el momento en que aparece el primer síntoma de la enfermedad, asi como el repetirla tantas veces como esta aparece de nuevo.

En rigor se puede prescindir de todo instrumento tirando el azufre á puñados sobre la planta, ó bien arrojándolo á traves de un lienzo claro, ó un tamiz; pero se gasta mucho mas azufre inutilmente, la operacion incómoda al que la practica, y si hace mucho viento, es imposible.

El mejor modo de azufrar es sirviéndose de un fuelle dispuesto al efecto. Con este se puede trabajar con cualquier tiempo, el azufre se reparte mejor, revistiendo totalmente las partes verdes con el polvo

que se va esparramando de una manera completa. El modelo del tal fuelle lo tendrá de manifiesto el que publica este trabajo, que ha depositado mas otros modelos en otros puntos.

Tambien puede servirse de una caja de hojadelata cubierta por una parte con un tapon para introducir el azufre, y por la otra con otro lleno de agujeritos por donde sale el azufre sublimado, mediante un doble fondo que facilite el paso. Dicha caja hace la operacion mas pesada que practicándola con el fuelle, y tiene una infinidad de inconvenientes que ha demostrado la práctica. No obstante tambien se hallarán modelos de ella, al igual que los fuelles y en los puntos que se indican.

El mejor fuelle para la operacion de azufrar es uno igual al modelo depositado de que he hablado. Con el hay ahorro de flor de azufre y trabajo, y es menos cansada la operacion para la persona que la practica.

(ARTICULO 2.^o)

OIDIUM TUCKERI.

La vegetacion de la vid ha cesado del todo, y el oidium ha causado ya en el presente año los perjuicios que acarrea consigo. La publicacion del presente escrito podrá por lo tanto parecer intempestiva, pero hemos creído que aun fijaria mas la atencion de los cultivadores llegando á su noticia en los momentos en que tienen á la vista los estragos ocasionados por la enfermedad. Nos propnemos ademas recordarlos el aviso que les dirigimos ahora, cuando llegue ocasion mas oportuna.

No hay en el dia en Francia una parral ó una cepa, que no se encuentre atacada por el *oidium*, y esto con mayor ó menor intensidad, segun la situacion de cada localidad. Generalmente se ha observado,

90 20 3090 2030

que la intensidad del mal aumenta cada año, de lo cual resulta que de no apresurarse á combatirlo enérgicamente, esta plaga destruirá o al menos disminuirá considerablemente los productos vinícolas y esto precisamente en los territorios mas propios para su cultivo

A este efecto se han publicado diferentes métodos curativos pero ninguno ha dado resultados satisfactorios; la eficacia de cada uno de ellos ha sido, ó bien nula ó inaplicable al cultivo en grande escala. Los cultivadores del pueblo de Thomery, cerca de Fontaineblau, cuya industria se limita á la producción de uvas para la mesa, han experimentado tambien los rigores de la enfermedad desde 1851. Ensayaron entonces la flor de azufre esparcida por la superficie de las cepas y racimos, que humedecian antes. Por este medio detuvieron la enfermedad, pero como la flor de azufre se quedava adherida á los granos de las uvas, vendian estas con dificultad. En el siguiente año emplearon el hidro sulfato de cal, que no produjo resultado alguno y dejó la cosecha comprometida. Uno de dichos cultivadores Mr Rosé Chameux, que imaginó usar la flor de azufre en seco obtuvo un éxito completo sin que las uvas quedasen malogradas como sucedia mojándolas previamente. En este año (1855) todos los cultivadores de Tomery han empleado el mismo procedimiento y la cosecha completamente intacta, ha sido superior á las mas abundantes. Llamamos pues la atención de los interesados en este ramo, sobre el modo de practicar la operación.

Hé aqui la descripción del fuelle empleado para suministrar la flor de azufre. Este instrumento, inventado por Mr Gautier, cultivador de Moutronge, ha sido perfeccionado sucesivamente por los cultivadores de Thomery. Se compone de un fuelle común cuya base A, termina en una caja de hojadelata B. Esta caja se

encuentra dividida horizontalmente en su interior por dos apartados. La de debajo H, se compone de una tela metálica cuyas mallas tienen 0'001 de abertura. La de encima G, se encuentra formada por una serie de alambres dispuestos longitudinalmente, dejando entre ellos el intervalo de 0'001. La cubierta de la caja tiene un agujero por el cual se introduce la flor de azufre y el que se cierra por medio de tapon E. Concibese facilmente que introducida la flor de azufre bien seca y bien pulverizada en este aparato, pasa á través de los dos techos indicados, cayendo en el fondo de la caja. Si entonces se agita el fuelle, la corriente de aire que sigue la dirección C. I. arrastra la flor de azufre que sale por el punto P, en forma de nube y cuyas partículas van á depositarse en las ojas, los brotes, las uvas y demas puntos á los cuales se dirige esta corriente de aire y de polvo. El precio del aparato es de 16 rs.

De los experimentos verificados en Thomery resulta que no debe esperarse la aparición de la enfermedad para aplicar el remedio, sino que conviene anticiparlo, y que la operación debe repetirse tres veces. La primera antes que se marchite la flor, la segunda cuando los granos han adquirido el grosor de un perdigon, y la tercera cuando los mismos llegan á ser del tamaño de un guisante. La flor de azufre debe alcanzar con regularidad á todas las ojas y todos los racimos de las cepas. Se ha experimentado tambien, que los momentos mas favorables para operar son los del calor mas intenso, es decir, en las horas del medio dia.

Una cuestión queda que resolver acerca de este asunto; y es la del precio ó coste de la operación. Hé aqui el resultado del informe dado por Mr. Rose Chameux, uno de los cultivadores mas ilustrados de aquel pais.

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including the number 3600 and other illegible marks.

Importe de lo gastado para emplear la flor de azufre en una hectárea de viña.

30 kil. de flor de azufre por las tres veces que debe efectuarse la operacion. . . .	42 rs.
Un jornal de hombre cada vez á 8 reales uno. . . .	24 rs.
Total. . . .	66 rs.

Resulta por lo tanto, que por cuatro duros á lo mas por hectárea, puede curarse facilmente una enfermedad que amenaza privar al pais de uno de sus mas pingües réditos. Debemos hacer presente que la operacion descrita no es un remedio cuya eficacia sea problemática ó haya de sujetarse á nuevos experimentos. Es un procedimiento adoptado por los cultivadores de todo el término de un pueblo y que desde dos años consecutivos les está dando los resultados mas satisfactorios. No sabremos por lo tanto encarecer suficientemente á los cultivadores de viñas que fijen la atencion en tan importante materia.

Y á fin de coooperar con el celosísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense al laudable objeto de la preinserta Circular, rogamos á nuestro amado clero parroquial de los arciprestazgos de nuestra Diócesi enclavados en la referida provincia, que ilustren y dirijan, si necesario fuere, la opinion de sus feligreses; valiéndose al efecto de los medios que sobre tan importante asunto les dictare su prudencia.

Al mismo tiempo, y para prevenir cualquier motivo ú ocasion de escándalo, encargamos á los Párrocos, Ecónomos y Vicarios de los referidos arciprestazgos que al Ofectorio de la Misa mayor notifiquen á sus feligreses

la facultad, que por esta les concedemos, para emplearse en los trabajos del azufrado de la vid en los dias festivos, caso que en alguno de estos sea necesario principiar ó continuar dichos trabajos; esceptuando en todo caso las solemnidades del Stmo. Corpus Christi, del Apostol Santiago y de los patronos de las respectivas iglesias.

Dada en Astorga á veintidós de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—FERNANDO, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

SECRETARIA DE CAMARA.

ÓRDENES.

S. S. I. el Obispo mi Señor ha dispuesto conferir la Prima clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 13 y 14 del próximo Junio.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaria sus respectivas solicitudes antes del dia 13 de Mayo, espresando en ellas su nombre, el de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia asi permanente como accidental, órden que pretenden recibir y á que título; advirtiéndole que no se admitirá solicitud alguna que carezca de dichos requisitos ó no fuere presentada en el término presijado.

Todos acompañarán la partida de bautismo y certificacion de buena vida y costumbres como tambien de fre-

cuencia de Sacramentos espedita por el Párroco ó Catedrático respectivo, y además:

Para la Prima clerical Tonsura: título de ordenación y partida de confirmación.

Para órdenes menores: título de la Prima clerical Tonsura.

Para el Subdiaconado: título de haber recibido las órdenes menores, certificado de exención de quintas espedito por el Consejo provincial, el de haber probado dos años de Teología dogmática ó moral y el de espiritualización de patrimonio ó título de ordenación.

Para el Diaconado y Presbiterado: título del último orden recibido y certificado de haberlo ejercido.

El día 19 y 20 del mencionado Mayo tendrán lugar los exámenes y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor se publica en el Boletín eclesiástico de la Diócesis para conocimiento de los interesados.

Astorga 22 de Abril de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

Suma anterior. 256.036. 32.

Un Párroco del arcipres-
tazgo de Valdería. 300
D. Melchor Alvarez, pár-

roco de Tombrio de ar-
riba. 60
El Sr. Cura párroco de Ta-
buyo. 40
D. Domingo Fernandez
Gonzalez, párroco de
Noceda del Vierzo. 80

SUMA. 256.516 32.

(Se continuará.)

Astorga 23 de Abril de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secre-
tario.

*Continúa la suscripción de donativos
para ocurrir á los gastos de la
Canonización del Beato Miguel
de los Santos.*

Rs. Mrs.

Suma anterior 2.071

Un Párroco del arcipres-
tazgo de Valdería. 20
D. Melchor Alvarez, pár-
roco de Tombrio de ar-
riba. 19

Suma. 2.110

(Se continuará.)

Astorga 23 de Abril de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secre-
tario

*Continúa la suscripción de dona-
tivos para los gastos de Canoniza-
ción de los 23 BB. Martires del Ja-
pon de la orden de N. S. P. San*

Francisco que tendrá lugar el 8 de Junio del año actual de 1862.

	Reales.
Suma anterior.	1.825
Sr. D. Francisco Luis Amado, Arcipreste de Tribes y párroco de Cesuris.	20
D. N. N. Presbítero.	38
El párroco de Santa Cristina de la Polvorosa y feligreses.	100
D. Fr. José Campo Beneficiado de esta Sta. Iglesia,	40
D. Fr. José Domínguez párroco de Azares.	40
El Párroco de Tabuyo.	40
TOTAL.	2.105

Astorga 25 de Abril de 1862. =
El Recaudador, = Dr. Fr. Felipe Perez, Canónigo Magistral.

ESPEDICION DE PRECES Á ROMA.

Las dispensas solicitadas á principios de Enero, pertenecientes á la lista 12.^a del año último, han llegado concedidas y se hallan en poder de los respectivos Procuradores.

Lo que se anuncia en este Boletín para que llegue á noticia de los interesados. Astorga 17 de Abril de 1862 — Dr. Armesto.

La Opinion Turin publica el documento que sigue:

«De la secretaria de la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares.

»Roma 3 de Julio de 1860. Ha-

biendo llegado á conocimiento de Su Santidad que algunos confesores regulares pretenden tener facultad, en virtud de sus privilegios, para absolver de las censuras de que se hace mencion en la letra apostólica *Cum Catholica Ecclesia*, dada el 26 de Marzo del presente año, Su Santidad, en uso de su autoridad apostólica, ha tenido á bien decretar y declarar que nadie sino el Soberano Pontífice, excepto *in articulo mortis*, conforme se hace notar en la misma letra apostólica, puede bajo ningun pretesto absolver de dichas censuras, no obstante toda facultad anteriormente concedida para absolver á los que se hayan hecho culpables de revuelta contra el poder pontifical, quedando revocada por el Sumo Pontífice toda concesion de este género.

»El Santo Padre ha ordenado á la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares comunique esta disposicion y declaracion pontificia á los superiores generales de las órdenes religiosas y demas institutos y congregaciones de cualquier especie que sean, á fin de que, por conducto de los provinciales y demas superiores, sea puesta en conocimiento de los confesores del orden, instituto ó congregacion respectivos.

»Roma 21 de Julio de 1860. — G. Car. Della Genga, *prefecto.* = An. Arch. de Philippes, Secr.»

(Del B. E. de Palencia)

ASTORGA. = 1862.

Imprenta de Don Antonio Gullon,
PLAZUELA DE ISABEL 2.^a NÚMERO 14.